

Resolución nº 318 / 2018
Fecha: 26/04/2018

RESOLUCIÓN de la Universidad de Extremadura por la que se hace pública la **adjudicación**, por procedimiento abierto con varios criterios de valoración, del contrato de suministros "ARRENDAMIENTO FINANCIERO CON OPCIÓN DE COMPRA DE EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO EN RED PARA LOS CENTROS DE PROCESO DE DATOS DEL SERVICIO DE INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA EN BADAJOZ Y CÁCERES", expediente SU.003/18, y se ordena su publicación en el Perfil de Contratante.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
- c) Número de expediente: SU.003/18.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: "Equipos de Almacenamiento en Red" para los Centros de Cálculo del Servicio de Informática de la Universidad.
- c) Lotes: No
- d) Fecha de publicación en el Diario Oficial de Extremadura: 2 de marzo de 2018.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:


Importe excluido el I.V.A.:	180.000,00 €
Importe I.V.A. (21 %):	37.800,00 €
Presupuesto total:	217.800,00 €

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 26/04/2018
- b) Adjudicatario: ASAC Comunicaciones, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe:

Importe excluido el I.V.A.:	153.819,00 €
Importe I.V.A. (21 %):	32.301,99 €
Presupuesto total:	186.120,99 €
- e) Motivación de la adjudicación:
Cumplir con el pliego de prescripciones técnicas establecido, ser su solución la más completa de las aportadas y su oferta la económicamente más ventajosa para la Universidad de Extremadura.

6.- Empresas presentadas a la licitación:

- ASAC Comunicaciones, S.L.
 - IAAS365, S.L.
 - Grupo SEIDOR, S.A.
 - LABEL Ordenadores y Servicios, S.L.
- 



- 7.- **Candidatos descartados de la licitación y motivación:** No.
- 8.- **Licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación:** Sí.
- Grupo SEIDOR, S.A., por no cumplir las Prescripciones Técnicas mínimas exigidas.
 - LABEL Ordenadores y Servicios, S.L., por no cumplir las Prescripciones Técnicas mínimas exigidas.
- 9.- **Plazo para la formalización del contrato:**
Dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 156.3 del RDL 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro eventual recurso o reclamación que a su derecho conviniere.

No obstante, contra esta Resolución será potestativa la interposición de recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado hasta tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, a veintiséis de abril de dos mil dieciocho.

EL RECTOR,



Fdo. Segundo Píriz Durán

Fecha de publicación en
"Perfil de Contratante":

3 MAY 2018